

2838.- NOTIFICACIÓN A ANTONIO GUZMÁN ROMÁN.

Doña Pilar Parra Serrano, Directora de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1.º Que ha transcurrido el período voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Antonio Guzmán Román, con NIF: 45.267.305-Q, titular de la embarcación "Los Niños" del Puerto Deportivo de Melilla, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

<i>N.º Factura</i>	<i>Importe principal</i>
M/10/03464	4.327,44 €
TOTAL	4.327,44 €

2.º Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

<i>N.º Factura</i>	<i>Principal</i>	<i>Interés demora</i>	<i>Importe Total</i>
J M/10/03464	4.327,44 €	449,58 €	4.777,02 €
TOTAL			4.777,02 €

3.º Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 11 de noviembre de 2014.

La Directora,
D.ª Pilar Parra Serrano

2839.- NOTIFICACIÓN A GRAN CASINO DE MELILLA S.A.

Doña Pilar Parra Serrano, Directora de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1.º Que ha transcurrido el período voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Gran Casino Melilla, S.A., con CIF: A52000841, concesionario de los locales 11A, 11B, 11C, 12A, 12B y 12C; terrazas 11B, 11C.1, 12B.1 y 12C.1 en el Puerto Deportivo de Melilla para un casino, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

<i>N.º Factura</i>	<i>Importe principal</i>
M/12/05336	352,50 €
TOTAL	352,50 €

2.º Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que haya incurrido en mora en los siguientes términos: